



Municipalidad de San Fernando, Ocotepeque



a Señora Alcaldesa Municipal dio por
Serrada la reunión a las 4.30 pm. Firmada
Todos los presentes para Constancia.



Luis Elvira Peñamador

Silvia Maribel Photo Guerra

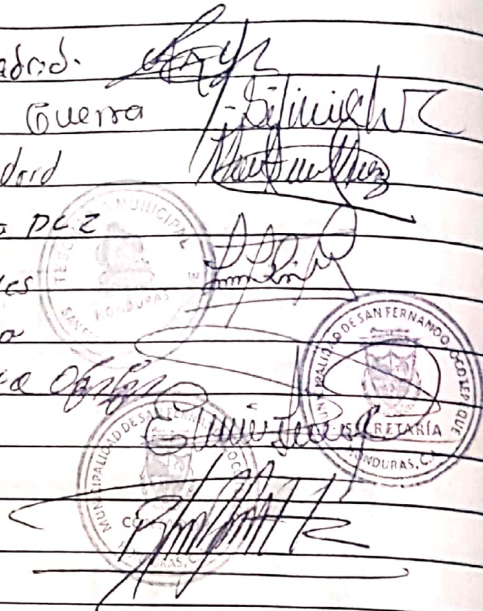
Maria Atacely Mendez Madrid

José Octavio Uca Pérez

Miguel Angel Lopez Reyes

Mery Dany Ariza Peña

Octavio Molina Mata



ACTA No MSFO-00021/2021

Sesión Ordinaria Celebrada Por la honora-
ble Corporación Municipal del Municipio de
San Fernando Departamento de Ocotepeque.
Reunidos en el Salón Municipal. El día 01
de Octubre del año 2021. Presidida por
la Señora Alcaldesa Municipal. Tania Belinda
Fuentes Villeda, Mayor de Edad, Unión Libre
Perito Mercantil y Contador Público. Hondureña
Portadora de la Tarjeta de Identidad No. 1010-1983
00062 y Residente en el Barrio El Progreso, Mun-
cipio de San Fernando, Departamento de Ocotepeque.
Nombrada Mediante Acuerdo No. 335-2017 y
Publicado en el Diario Oficial LA GASETA
No. 31520. y con la credencial extendida por
el Consejo Nacional Electoral, con fecha 15
de enero del año 2018. En la Ciudad de
Tegucigalpa M.D.C. con asistencia del señor



Municipalidad de San Fernando, Ocotepaque



Luis Eliazar Peña Madrid. Vice Alcalde Municipal y con la presencia de la honorable Corporación Municipal por su Orden: Maria Aracely Mendez Madrid Regidor Primero, José Octavio Mata Paz Regidor Segundo, Silvia Maribel Chato Guerra, Regidor Tercero, Octavio Molina Mata, Regidor Cuarto, Miguel Angel Lopez Reyes Regidor Quinto, Nery Oney Arita Peña Regidor Sexto, Liliam Raquel Maldonado Peña Tesorera Municipal, Rober Nehemias Hernandez Arita Contador Municipal y el Secretario del Despacho que da Fe: 01-) La Señora Alcaldesa Municipal Le dio la bienvenida a Todos los Presentes y dio Por abierta la sesión a las 2.00 Pm. 02-) Comprobación del Quorum. 03-) Invocación a Dios: La invocación a Dios La delegó La Señora Alcaldesa Municipal al Secretario Municipal, Para que hiciera la invocación a Dios. 04-) La Señora Alcaldesa Municipal Le dio Lectura a la agenda del día la cual fue discutida y aprobada sin ninguna Modificación. 05-) El Secretario Municipal, Le dio Lectura a las Correspondencias Recibidas, Las cuales serán discutidas en el punto de los Acuerdos y Resoluciones. 06-) El Secretario Municipal Le dio Lectura a el acta anterior la cual fue discutida y aprobada sin ninguna Modificación. 07- Acuerdos y Compromisos inciso A-) La honorable Corporación Municipal, Despues de analizar y discutir la solicitud Presentada por la Señora: Maria del Carmen Rivera, Mayor de Edad, Madre soltera, ama de Casa, Hondureña Portadora de la Tarjeta de identidad N° 1111-1981-00023 y Residente en la colonia Las Lomitas, Municipio de San Fernando, Departamento de Ocotepaque; Para solicitar a la honorable Corporación Municipal le Consecione un Solar a Su Favor, Para Construir su casa, ya que no tiene donde Construir su casa de habitación y Poder Tener su Familia bajo un techo digno a su Familia; La honorable Corporación Municipal, despues de analizar y discutirla la da por aprobada y dan



Municipalidad de San Fernando, Occotepique



el Visto Bueno Para Donarle un solar en la Colonia Las Lomitas. Municipio de San Fernando, Departamento de Occotepique; Mismo que mide CUEN METROS CUADRADOS DE EXTENSION SUPERFICIAL. (100 MTS²). cuyas Colindancias Son Las Siguientes: AL NORTE Colinda con el Cementerio General Municipal AL SUR: Colinda con el Solar de Juan Guerra AL ESTE: Colinda con el solar de la señora Martha Lidia Mata; y AL OESTE: Colinda con el Cementerio General Municipal. Por lo tanto se hace saber lo siguiente: PRIMERO Se le Notifico al Beneficiario que no se le entregara Documento de Compra Venta. Solo Certificacion del Punto de acta del Acuerdo Municipal; SEGUNDO. No se permite Hipotecar ni Traspasar a Terceros ya que se constituye patrimonio Familiar. TERCERO: La Corporación Municipal, Autorizara Vender las Mejoras ya que la Propiedad sigue siendo Municipal. y al momento de Vender las Mejoras Tendra que contar con previo aviso a la honorable Corporación Municipal para que se apruebe en la venta de las Mejoras. Porque no se permite la Compra Venta a nadie que venga de Fuera del Municipio o a Personas que quieran usarlo con fines de lucro ya que esto Terreno es para beneficiarlos a personas o Familias Pobres del Municipio. Esto es con el fin de no permitir Personas que vengan con Problemas con la Justicia o otros daños al Municipio. Tambien de ser aprobado las Mejoras el Vendedor Pagara la Cantidad de cinco mil Lempiras exactos: (5,000.00) en la Tesoreria Municipal y se autoriza al Secretario Municipal Para que extienda Certifi-



Municipalidad de San Fernando, Ocotepeque



ción del punto de acta. 08. Acuerdos y Compromi-
309. inciso B-) La honorable Corporación Municipal,
después de analizar y discutir la Solicitud Presentada
por la Señora: María Suyapa Leoner, Mayor de edad
Unión Libre, ama de casa, Hondureña con identidad N^o
1410-1973-00061, y Residente en la Colonia Las Lomitas
Municipio de San Fernando, Departamento de Ocotepeque;
Para solicitar a la honorable Corporación Municipal: se
le Consecione un Solar, en el area Municipal de la
Colonia Las Lomitas San Fernando Ocotepeque a
su Favor; Para Construir su casa, ya que no tiene
los Recursos Economicos Para Comprar un solar
Para construir su casa de habitación y poder tener
su familia bajo un Techo digno, la honorable Corpora-
ción Municipal, después de analizar y discutir la
Solicitud Presentada; Por unanimidad acordó aprobar
la y da el visto Bueno Para donarle un solar en el
area Municipal, de la Colonia Las Lomitas, Municipio
de San Fernando, Departamento de Ocotepeque, y
autoriza a Catastro Para que haga las Respectivas
Medidas y que haga la Entrega del mismo: Este
Solar Mide: CIENTO METROS CUADRADOS DE EX-
TENSION SUPERFICIAL. (100 MTS²) cuyas Colindan-
cias son las siguientes: AL NORTE: Colinda con el
Solar del Señor Adelmo Coto, AL SUR: Colinda con
el Solar de la Señora Digna Elva Alvarado. AL ESTE
Colinda con el Solar del Señor Adelmo Coto. Y AL
OESTE Colinda con el Terreno Municipal por lo tanto
se hace saber lo siguiente: PRIMERO: se le notifica
al Beneficiario (al) que no se le entregara Documen-
to de Compra Venta, Solo Certificación de Punto de
acta del acuerdo Municipal, SEGUNDO: No se puede
Hipotecar, ni Traspasar a Terceros ya que se cons-
tituye Patrimonio Familiar TERCERO: TERCERO:
La Corporación Municipal autorizara vender las
Mejoras del Solar, ya que la propiedad sigue



Municipalidad de San Fernando, Ocotepeque



Siendo Municipal, y al momento de vender las Mejoras Tendrá que contar con el Previo aviso de la honorable Corporación Municipal, Para que se apruebe o no la venta, Porque no se Permite la Compra a nadie que venga de otro Municipio, o Personas que van usarlo con fines de lucro; Esto es con el fin de no Permitir Personas que vengan con problemas de la Justicia o con otros daños para el Municipio, y de ser aprobada la venta, el Vendedor pagará a la Tesorería Municipal la cantidad de cinco mil Lempiras Exactas (Lps. 5,000.00). CUARTO Se autoriza al Secretario Municipal Para que Certifique este punto de acta O 9 Acuerdos y Compromisos inciso (-) En vista de que se Presentó el Señor José Dolores Caballero Pacheco, Mayor de Edad, Unión Libre, agricultor, y Residente en el Barrio San Antonio, Municipio de San Fernando, Departamento de Ocotepeque. Se presentó ante esta Corporación Municipal Para pedir la autorización de vender las Mejoras en el solar, el cual antes hera del Señor José Mauricio Tutiérrez Izarra con Identidad N° 0421-1978-00602 de la Casa que el Construyó con sus propios Esfuerzos y aporte Municipal, La honorable Corporación Municipal, después de analizar y discutir la Propuesta que hace el Señor José Dolores Caballero Pacheco, de generalidades antes manifiestas, por unanimidad acuerdo aprobar y autorizar la venta y al mismo tiempo autoriza la compra de estas mejoras del Solar a la Señora: Santos Guzman Vasquez, Mayor de Edad, Unión Libre, ama de Casa, Hondureña Portadora de la Tarjeta de Identidad N° 0409-1976-00685. y Residente en la Colonia Las Lomitas, Municipio



Municipalidad de San Fernando, Ocotepaque



de San Fernando, Departamento de Ocotepaque, y cumpliendo y Respetando con las Normativas, Reglamentos, disposiciones Acuerdos y Resoluciones Municipales, La honorable Corporación Municipal aclara al Comprador(a) que no se vende, ni se compra el terreno, solo las Mejoras Previa al Pago de Cinco Mil Lempiras Exactas (Lps. 5,000.00). El bien inmueble se encuentra ubicado en la Colonia Las Lomitas, Municipio de San Fernando Departamento de Ocotepaque, y mide 100 Metros Cuadrados de extensión superficial cuyas medidas y colindancias son las siguientes: AL NORTE: Colinda con el Cementerio General Municipal; AL SUR: Colinda con el Solar de José Alvaro Molina Sagastume; AL ESTE: Colinda con el Solar de José Anival Méndez Ramírez; AL OESTE Colinda con el Solar de Mariela Rosa Deras, aclarando al Comprador que no se entrega Documento de Compra Venta, solo Certificación del Acuerdo Municipal, y solo se tiene derecho a vender las Mejoras, no se puede Hipotecar, ni traspasar a Terceros, ya que es patrimonio familiar, y al momento de vender las Mejoras tendrá que contar con la Corporación Municipal para que se apruebe esa autorización de la venta Previa al Pago de Cinco Mil Lempiras exactas en la Tesorería Municipal 5,000.00 y se autoriza al secretario Municipal para que certifique este punto de acta: 10 Acuerdos y Compromisos inciso D.) La honorable Corporación Municipal después de analizar y discutir ampliamente, en cuanto a la solicitud, presentada por la familia del señor José Guillermo Melchor Willeda, con identidad No. 1406-1980-00076 con domicilio en la aldea de San Ramón, Municipio de San Fernando Ocotepaque El cual según diagnóstico médico tiene una enfermedad terminal, pero un milagro de Dios puede suceder. Por lo tanto como familia y como autoridades Municipales nuestro compromiso es ayudar



Municipalidad de San Fernando, Occotepique



cuando hay la necesidad y peor cuando la familia es de extrema pobreza por lo cual la honorable Corporación Municipal por unanimidad acordó aprobar un Fondo para la compra de medicamentos y acudir a la cita medica; El Fondo aprobado para esta emergencia es por la cantidad de Q. 8,000.00 Ocho Mil Lempiras exactos. Y autoriza al Contador Municipal y a la Tesorera Municipal y a la Alcaldesa Municipal extender un cheque por la cantidad antes mencionada y autoriza al secretario Municipal para que certifique este punto de acta. II- ACUERDOS Y COMPROMISOS inciso: E-) La señora Alcaldesa Municipal, propone ante la honorable Corporación Municipal que hay demanda de la población, que hay mucha oscuridad en la calle ya que el alumbrado publico esta en mal estado, y esto peligroso a que se estan aprovechando de la oscuridad para delinquir o cometer actos ilícitos, mucha gente y tambien actuar que es personas que vienen de otros lados a delinquir pero nos perjudican la imagen de nuestro Municipio, La honorable Corporación Municipal, por unanimidad acordó aprobar la cantidad de Noventa y un Mil Lempiras para compra de lamparas y accesorios para la reparación de algunas lamparas que tienen solución y se autoriza al Contador Municipal y a la Tesorera Municipal, para que extiendan el cheque una vez que ya estén dos oferentes de cotización y se autoriza al secretario Municipal para que certifique este punto de acta. III- ACUERDOS Y COMPROMISOS inciso F-) La honorable Corporación Municipal, por unanimidad acordó aprobar el contrato



Municipalidad de San Fernando, Ocotepeque



de Vigilancia del Parque Infantil Frente al Palacio Municipal. El Contrato esta Celebrado Con el Joven Victor Manuel Claros Murcia, Con identidad No 0401-1996-01217. y Residente en el Barrio San José Municipio de San Fernando, Ocotepeque, El Contrato esta Celebrado por La Cantidad de 9,000.00 Nueve Mil Lempiras exactos, y entra en vigencia a partir del 01 de Octubre 2021. al 31 de Diciembre del año 2021. En el Contrato que se Firmará se hace saber las labores que deberá hacer en el horario de Trabajo estipulado de Lunes a Viernes de 4:00 pm a 8:00 pm Sabado y Domingo de 10:00 am a 3:00 pm. Se Autoriza al secretario Municipal Para que Certifique este punto de acta 13- Acuerdos y Compromisos inciso 5.) La Señora alcaldesa Municipal solicita a la honorable Corporación Municipal se apruebe la Compra de Materiales de Mejoramiento de vivienda, Materiales Electricos Para instalaciones internas y cable de acometida para balada del poste al Contador, Compra de Lamina de Cing de 12 pies, 1,500 pliegos y Compra de 500 pliegos de lamina de 10 piez de largo, Compra de 2,000 bloque "4" y Compra de 1,500 bloque de "5" Para Construir pilas, baños y Cervicios Sanitarios, Como Tambien la Compra de 2,000 bolsas de Cemento Para el Mismo proyecto incluyendo pisos y Repellos. La honorable Corporación Municipal despues de analizar y discutir ampliamente la solicitudes de Mejoramiento de vivienda y viende la Prioridad de las Familias de escasos recursos economicos, de todo el Municipio Por unanimidad acordó aprobar el proyecto y darle Continuidad al proyecto de Mejoramiento de vivienda en todo el Municipio de San Fernando Ocotepeque, Mismo que se ha hecho ayudar a las personas de Escasos Recursos economicos, sin importar color, credo y otros, si no ayudar a quien lo necesite en las 16 aldeas, y Caserios del Municipio, y se autoriza



Municipalidad de San Fernando, Ocotepeque



que este Materiales se documenten muy bien con Fotografías del antes y el durante para efectos de la auditoría Financiera de Cumplimiento Legal del Tribunal Superior de Cuentas. y se autoriza al Secretario Municipal para que Certifique este punto de acta.

14. Acuerdos y Compromisos meiso H-) Se Presentó personalmente la Señora Irma del Carmen Madrid Montufar, Mayor de Edad, Casada Licenciada En Educación Basica, Hondureña con Identidad N° 1410-1968-00103. y Residente en la aldea El Manzano, Municipio de San Fernando Departamento de Ocotepeque; Para solicitar a la honorable Corporación Municipal, se le adjudique Escritura Publica en Dominio Pleno del siguiente inmueble: Un lote de Terreno ubicado en el Barrio San José, Municipio de San Fernando, Departamento de Ocotepeque. El cual consta de: DOSCIENTOS SETENTA Y OCHO PUNTO OCHENTA Y NUEVE METROS CUADRADOS DE EXTENSION SUPERFICIAL (278.89 MTS²). Cuyas Medidas y Colindancias son las siguientes: AL NORTE: Del punto 01 al punto 02 Mide 16.70 Metros Lineales y Colinda con la Propiedad del señor Anselmo Espinoza Valdez, AL SUR: Del punto 03 al punto 04 Mide 16.70 Metros Lineales y Colinda con la Propiedad de la Señora Tildys del Carmen Jaso Valdiviezo AL ESTE: Del punto 04 al punto 01 Mide 16.70 Metros Lineales y Colinda con la Propiedad de la Señora Esly Yohana Madrid Martinez y AL OESTE del punto 02 al punto 03 Mide 16.70 y colinda con la propiedad de la Señora Amador Murcia Perez Calle Publica de por medio. La honorable Corporación Municipal, En uso de las fa-



Municipalidad de San Fernando, Ocotepaque



que la Ley de Municipalidades le confiere, por unanimidad acuerdo nombrar la Comisión Catastral, para que hagan las medidas respectivas y que no hayan daños o perjuicios a terceros y que presenten el informe en la próxima reunión para su aprobación o resolución que procede o no para aprobar la venta del dominio pleno: 15.- Acuerdos y Compromisos inciso I.- Se presentó personalmente la Señora: Bertha Raquel Guzmán Fuentes, Mayor de Edad, Soltera, Licenciada en Educación Básica, Hondureña, portadora de la Tarjeta de Identidad No 1410-1994-00086, y residente en el Barrio: Concepción, Municipio de San Fernando Departamento de Ocotepaque; para solicitar a la honorable Corporación Municipal, se le adjudique escritura pública en dominio pleno, del siguiente inmueble: un lote de terreno ubicado en el Barrio Concepción del Municipio de San Fernando, Departamento de Ocotepaque el cual consta de TRESCIENTOS SESENTA Y SEIS PUNTO CERO UNO METROS CUADRADOS DE EXTENSIÓN SUPERFICIAL (366.01 MTS^2), cuyas medidas y colindancias son las siguientes: AL NORTE, del punto 01 al punto 02 mide 20.06 Metros Lineales y colinda con la propiedad de la Señora: Carmen Verónica Peraza; AL SUR, del punto 03 al punto 04 mide 16.30 Metros Lineales y colinda con la propiedad del Señor Mario Rodas, Calle pública de Por medio, AL ESTE del punto 04 al punto 01 mide 18.81 Metros Lineales y colinda con la propiedad de la Sra. Sandra Elizabeth Peraza Murcia. AL OESTE del punto 02 al punto 03 mide 21.95 Metros Lineales y colinda con la propiedad de la Señora Carmén Leticia Camillo. La honorable Corporación Municipal, después de analizar y discutir ampliamente la solicitud presentada por la Señora Bertha Raquel Guzmán Fuentes por unanimidad acuerdo nombrar una Comisión Catastral, para que hagan las respectivas medidas pero beneficiar si no hay



Municipalidad de San Fernando, Ocotepeque



Daños a Terceros y que Presenten el Informe en la proxima reunion para su Resolucion o su aprobacion o no aprobarlas. 16-Acuerdos y Compromisos inciso 5-) Se presento Personalmente el señor Orlando de Jesus Oliva Guerra, Mayor de Edad, Casado, Perito Mercantil y Contador Publico, Hondureño Portador de la Tarjeta de Identidad N° 1110 1954-00083- y Residente en el Barrio El Centro, Municipio de San Fernando, Ocotepeque para solicitar ante la honorable Corporacion Municipal, se le Concediere adjudicacion de Escritura en Dominio pleno, del siguiente nombre un Lote de Terreno ubicado, en el Barrio San Jose, Municipio de San Fernando, Departamento de Ocotepeque, Constante de DOS MIL CIENTO NOVENTA Y OCHO PUNTO NOVENTA Y DOS METROS CUADRADOS DE EXTENSION SUPERFICIAL (2.198.92 MTS²). Cuyas Medidas y Colindancias son las siguientes: AL NORTE Del punto 01 al punto 02 Mide 45.50 Metros Lineales y Colinda con Propiedad del señor Julio Cesar Murcia Peña, AL SUR. Del punto 08 al punto 09 Mide 19.10 Metros Lineales y Colinda con la Propiedad de la Señora Reina Esperanza Pazi; del punto 09 al punto 10 Mide 25.90 Metros Lineales y Colinda con la Propiedad de la Señora Teresa de Jesus Peña Salvador; AL ESTE Del punto 10 al punto 11 Mide 11.00 Metros Lineales del punto 11 al punto 12 Mide 12.20 Metros Lineales del punto 12 al punto 13 Mide 14.30 Metros Lineales y Colinda con Propiedad de Inversiones el Manzano del punto 13 al punto 01 Mide 10.50 Metros lineales y Colinda con la Propiedad de la Municipalidad de San Fernando



Municipalidad de San Fernando, Ocotepaque



Ocotepaque. Al OESTE. Del punto 02 al punto 03 Mide 10.21 Metros Lineales, Del punto 03 al punto 04 Mide 2.20 Metros Lineales, y colinda con Propiedad de la Señora Maria Dolores Peña Villeda, Del punto 04 al punto 05. Mide 03.80 Metros Lineales y Del punto 06 al punto 07 Mide 11.00 Metros Lineales y colinda con la Propiedad del Sr. Francis Ovidio Ariza Lopez, Calle Publica de Por Medio del punto 07 al punto 08 Mide 18.30 Metros Lineales y Colinda con la propiedad del Sr. Angel Rubén Maldonado Murcia Calle Publica de Por Medio. La honorable Corporación Municipal, despues de analizar y discutir ampliamente la Solicitud Por unanimidad acordó Nombrar una Comisión Por Catastro, Director Municipal de Justicia, El JEFE de la UMA y el tecnico de la Salud Para hacer las Respectiva Medidas Para beneficiar si no hay daños o perjuicios a Terceros y que Presenten el informe en la proxima reunión Para su Resolución Por la honorable Corporación Municipal: 17.- A CUERDOS y Compromisos inciso R.-). La Señora el Catedra Municipal, informo a la honorable Corporación Municipal, La necesidad que tiene una familia de Escasos Recursos Economicos, y que urge la construcción de Dos pilas y El Repello y pulido de un dormitorio. En la Casa del Señor Soab Abisai Lora Recinos con identidad N° 1410-1983-00161 y Residente en la aldea el Manzano, San Fernando Ocotepaque, Para lo cual sometio a la Consideración y aprobación de la Corporación Municipal, El Contrato Have En mano N° M3FO-000 / 2021. Modalidad Have en mano Para la construcción de dos pilas y Repello y pulido de un Corte. El contrato Esta Celebrado con el Rubén Martinez Rodriguez Mayor de Edad, Contratista, Honolureña, Portador de la Tarjeta de Identidad N° 0421-1984-00236 y Residente en la aldea el Sarai, Municipio de Santa



Municipalidad de San Fernando, Occotepique



Rita, Copán, El Contrato Esta Celebrado por la Cantidad de Veinte Mil lempiras exactas lps. 20,000.00. La honorable Corporación Municipal, Por unanimidad acordó aprobar el Mejoramiento de Esta Vivienda donde viven 10 personas entre adultos y niñas, y También acuerdo aprobar el contrato. Modalidad llave en mano, y autoriza al secretario Municipal para que Certifique este punto de acta. 17.

Posdata: El suscrito secretario Municipal informa a la honorable Corporación Municipal, que en la presente acta existen algunos errores que son, Manchones, borrones y tachaduras, Pero son errores de dedo al momento de Transcribir el acta, Por lo que pide a la honorable Corporación Municipal, que recibien el acta para su aprobación: La honorable Corporación Municipal atendiendo la Solicitud del secretario Municipal, Por unanimidad acordó Revisar el acta y Constataron que no hay ninguna Falta del acta Por lo tanto Todos Junto la aprobarán delando muy claro que no hay Responsabilidades o dudas en la misma. 18 Cierre de la Sesión: No habiendo mas que Tratar la Señora alcaldesa Municipal dio por cerrada la Sesión a las 5.00 pm Firmando Todos: Para Constancia.

Señorita Silvia Harbel Choto Guerra
 Octavio Mollanata Ochoa
 Marra Aracely Mendez
 JOSÉ OCTAVIO MOTA PÉZ
 Luis Clotzer Peña medro
 Miguel Angel Lopez Reyes

